

VIEDMA, 03 DE MARZO DE 2010

VISTO:

La nota N° 71/2010, mediante la cual se solicita la Declaración de Interés Educativo de los Cursos presentados por la UnTER,

CONSIDERANDO:

Que a la misma se adjunta la documentación de solicitud para Declarar de Interés Educativo el Curso **“Herramientas para el análisis social y político”**, organizado por la UnTER, destinado a docentes de todos los niveles y modalidades;

Que este Curso tiene como propósitos reconocer diversos métodos de análisis y conocer diversas categorías necesarias para el análisis político y de la realidad social;

Que el Consejo Provincial de Educación de la provincia de Río Negro accede a lo peticionado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR DE INTERÉS EDUCATIVO, el Curso **“Herramientas para el análisis social y político”**, organizado por la UnTER, destinado a docentes de todos los niveles y modalidades, con una carga horaria de 30 horas cátedra.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2010.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos)- Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN N° **455**
DC/mam.-

Prof. Jorge Sartor – A/C Presidencia
Prof. Adriana Monti – Sec. General